

M11107



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 9/2020
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2020, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 9/2020 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Alberto Muñiz, Mauricio Álamo, Roberto Paulsen, Pedro Egaña, Marcela Medel y Luz Croxatto. Los consejeros ausentes hicieron llegar sus justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, las y los funcionarios de la Secretaría Susana Tello, Fernanda Armijo, Gerardo Mallea, Nicole Pérez, Manuel Espinoza y el abogado del Departamento Jurídico Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de asignación de Remanentes de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual 2020• Financiamiento de listas de espera• Diseño de bases Programas Nacionales<ul style="list-style-type: none">◦ Bases Programa Formación de Públicos para el Audiovisual◦ Bases Programa Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
2	PROGRAMAS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de bases Programas Internacionales<ul style="list-style-type: none">◦ Diseño de bases Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales 2021◦ Diseño de bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2021

Desarrollo de la Sesión

1. Secretaría

Propuesta de asignación de Remanentes de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual 2020.

La Secretaría explica que actualmente existe un total de remanentes de \$372.842.065 (trescientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y cinco pesos chilenos), correspondientes al concurso 2020.

La Secretaría menciona que en la Sesión Ordinaria N°6/2020, el Consejo inyectó un total de \$510.000.000 (quinientos diez millones de pesos chilenos) para financiar un total de 21 proyectos que se encontraban en lista de espera en las líneas de Investigación, Guion, Producción Audiovisual de largometrajes, Producción Audiovisual de cortometrajes y Producción audiovisual de otros formatos. Continúa diciendo la Secretaría, que para dicha instancia, se tomaron en cuenta para la asignación los siguientes ejes: demanda insatisfecha, cifras de empleabilidad, factibilidad de los proyectos y recurso asignados a honorarios.

La Secretaría propone que en esta ocasión y sumando los factores considerados en la anterior inyección de recursos, se considere como un nuevo factor el atender a modalidades o líneas de producción audiovisual no beneficiadas en el proceso anterior.

En razón de lo anterior, la Secretaría propone al Consejo la siguiente asignación de remanentes:

Asignar \$135.440.084 (ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil ochenta y cuatro pesos chilenos), en la modalidad de Largometraje de animación de la Línea de Producción audiovisual de largometrajes. Los proyectos seleccionados en esta modalidad son 2 de un total de 5 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 60% de demanda insatisfecha.

Asignar \$152.645.011 (ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil once pesos chilenos), en la Línea de Producción audiovisual regional. Los proyectos seleccionados en esta línea son 13 de 75 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 83% de demanda insatisfecha.

Asignar \$83.493.250 (ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos chilenos) modalidad de Audiovisual experimental y/o interactivo de la Línea de Producción audiovisual de otros formatos. Los proyectos seleccionados en esta modalidad son 4 de un total de 19 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 79% de demanda insatisfecha.

Finalmente, los consejeros proceden a votar la propuesta.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar la propuesta presentada por la Secretaría en cuanto al destino de los remanentes de los concursos públicos 2020 del Fondo, en los términos que constan en la presente acta.

Se deja constancia que de acuerdo a bases, sólo se financiarán proyectos cuya formulación permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los convenios de ejecución de proyecto. Asimismo, el presente acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

Financiamiento de listas de espera

La Secretaría expone a los consejeros presentes propuestas para financiar listas de espera de programas de asignación directa, en consideración que existe un remanente de \$24.131.380 (veinticuatro millones ciento treinta y un mil trescientos tres cientos ochenta pesos chilenos), los proyectos que se pretenden financiar obtuvieron un excelente puntaje en la evaluación, como reflejo de la calidad y aporte de los proyectos al campo audiovisual. En este sentido, explica dos propuestas de financiamiento que pasan a detallarse:

Propuesta 1:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar proyectos correspondientes a lista de espera del Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales 2020-2021, por medio del traspaso de \$29.854.375 (veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos chilenos) desde el componente de la letra m) del artículo 9, de la ley N° 19.981, hacia el componente de asignación directa, para el financiamiento correspondiente al año 2020.

Propuesta 2:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar los proyectos en lista de espera N°1 del Programa de Formación de Públicos, convocatoria 2019-2020, en las modalidades de Proyectos de Formación Audiovisual para todo público y Formación de Mediadores para el audiovisual, por medio del traspaso de \$24.987.507 (veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos siete pesos chilenos) desde el componente de la letra m) del artículo 9, de la ley N° 19.981 hacia el componente de asignación directa.

ACUERDO N° 2: El Consejo por mayoría absoluta de los consejeros presentes, acuerda aprobar la propuesta de financiamiento N° 2, en la cual se traspasa la suma de \$24.987.507 (veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos siete pesos chilenos) desde el componente de la letra m) del artículo 9, de la ley N° 19.981 hacia asignación directa, para el financiamiento de los proyectos de la lista de espera N° 1 del Programa de Formación de Públicos, convocatoria 2019-2020 en las modalidades de Proyectos de Formación Audiovisual para todo público y Formación de Mediadores para el audiovisual. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

Diseño de bases Programas Nacionales

Bases Programa Formación de Públicos para el Audiovisual

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial iniciativas de formación de públicos para el audiovisual de todas las edades, incluidos los públicos infantiles, que tengan como fin enriquecer la recepción de las obras audiovisuales por parte de los espectadores, a través de experiencias significativas de disfrute, apreciación crítica y aprendizaje. La apreciación del cine nacional debe considerarse entre los objetivos específicos del proyecto. En el caso de actividades presenciales se pueden incorporar gastos para cubrir gastos sanitarios y en el caso de actividades virtuales, debe velarse porque el uso de tecnologías favorezca el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Continúa diciendo la Secretaría que quienes postulen deberán presentar una Propuesta de Mediación que incluya instrumento de diagnóstico de los públicos objetivos en

relación con la apreciación del audiovisual, que establezca los objetivos específicos de la mediación, detalle las metodologías que utilizará, identifique las actividades teórico-prácticas a realizar, así como los resultados que en ese aspecto espera alcanzar y la forma en que éstos serán evaluados.

Menciona la Secretaría que será de carácter obligatorio que se integre al equipo de trabajo al menos un o una profesional con experiencia respaldada en mediación audiovisual, y en el caso de los proyectos para público infantil, de un o una profesional con experiencia respaldada en educación del segmento etario correspondiente. Continúa diciendo que se valorará positivamente que el proyecto proponga estrategias para reducir brechas de género de acuerdo a su propia naturaleza; y también la asociatividad que el proyecto genere con agentes culturales del territorio. Se seleccionarán al menos dos proyectos de puntaje elegible orientados a públicos infantiles.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	%
Propuesta técnico-financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la presentación de la información, la coherencia interna del proyecto, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento y la sostenibilidad del proyecto.	Coherencia	Se entrega información suficiente para permitir la comprensión general del proyecto, y ésta se presenta en la sección del FUP que corresponde.	30
		El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria elegida.	
		Existe relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los públicos que se pretende impactar. La planificación de las actividades es adecuada.	
	Adecuación y suficiencia de los gastos	El presupuesto se presenta de forma clara y detallada, entregando suficiente información para evaluar las distintas decisiones financieras y la gestión de los recursos, solicitados o no al Fondo Audiovisual. Los gastos son pertinentes a las actividades planificadas y sus montos se estiman correctamente. Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
Sostenibilidad	El proyecto presenta una estrategia para sostener el proyecto en el		

		tiempo, con independencia de los aportes del Fondo Audiovisual.	
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Pertinencia curricular	Las y los integrantes del equipo de trabajo demuestran competencias y experiencia adecuadas para desarrollar las actividades del proyecto. Se integra al Equipo de trabajo al menos un/a profesional con experiencia respaldada en mediación audiovisual, y en el caso de los proyectos para público infantil, al menos un/a profesional con experiencia respaldada en educación del segmento etario correspondiente.	20
Calidad: Evalúa el aporte del proyecto en sus públicos, la calidad y viabilidad de la propuesta de mediación, la presentación de estrategias para reducir brechas de género de acuerdo a su naturaleza, la asociatividad del proyecto con agentes territoriales y la eficiencia de la estrategia de difusión.	Atributos de la propuesta	El proyecto fundamenta su aporte para los territorios y públicos a los que se dirige.	50
		La propuesta de mediación resulta viable y favorece la apreciación de obras audiovisuales, dando relevancia a la mediación de obras nacionales. En el caso de considerarse actividades virtuales, el uso de tecnologías favorece el cumplimiento de los objetivos de la mediación.	
		El proyecto presenta estrategias para reducir brechas de género de acuerdo a su propia naturaleza.	
		El proyecto contempla y respalda alianzas asociativas con agentes territoriales. Presenta además una adecuada estrategia de convocatoria y difusión que permite proyectar el posicionamiento del evento y la participación de sus públicos.	

Tipo de persona a postular: Centros culturales y/o salas de cine arte constituidos como personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Criterio de selección: Se seleccionarán los dos proyectos elegibles con más alto puntaje orientados al público infantil. Una vez cumplido con lo anterior, se aplicará el criterio de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso que no existan proyectos elegibles orientados al público infantil se aplicará el criterio de mayor a menor puntaje.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos con mayor puntaje en el criterio de Calidad. **Financiamiento:** Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos).

Cofinanciamiento Obligatorio: No existe.

Duración del proyecto: hasta 12 meses.

Monto Disponible: \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos chilenos).

La Secretaría menciona que a causa de la crisis sanitaria por el COVID-19, se agrega la aclaración de imputación de gastos para medidas sanitarias.

El proceso de evaluación de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del Consejo y 3 evaluadores/as externos/as, mientras que la selección estará a cargo del Consejo, con un puntaje de elegibilidad de 85 puntos. La Secretaría plantea a las y los Consejeros que se ratifique la nómina de especialistas de la convocatoria 2019-2020, formalizada por medio de la Resolución Exenta N° 2.434, de 2019, de esta Subsecretaría, priorizando como titulares a las especialistas que conformaron la comisión de evaluación, lo cual es aprobado por unanimidad de las y los Consejeros presentes.

ACUERDO N°3: Se aprueba por unanimidad de las y los consejeros presentes el diseño de las bases del Programa de Formación de públicos, convocatoria 2021, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas.

Asimismo, se aprueba por unanimidad que el proceso de evaluación de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del Consejo y 3 evaluadores/as externos/as, ratificando la nómina de especialistas de la convocatoria 2019-2020, formalizada por medio de la Resolución Exenta N° 2.434, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria anterior.

Finalmente se deja constancia que la presente convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

Bases Programa Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

La Secretaría indica que esta convocatoria tiene por objeto el financiamiento parcial de actividades de programación de festivales competitivos de existencia previa a la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que representen un aporte sustantivo a la programación audiovisual y al desarrollo de la industria audiovisual nacional. Continúa agregando la Secretaría que las actividades a financiar pueden ser de carácter presencial, virtual o mixto. En el caso de actividades presenciales se pueden incorporar gastos para cubrir protocolos sanitarios y en el caso de actividades virtuales, debe velarse porque el uso de tecnologías favorezca el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	%
Propuesta técnico-financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta su coherencia interna, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento y la sostenibilidad del proyecto.	Coherencia	Se presenta información suficiente y en la sección del FUP que corresponde.	30
		El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria elegida.	
		Existe relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los públicos que se pretende impactar. La planificación de las actividades adecuada.	
	Adecuación y suficiencia de los gastos	El presupuesto se presenta de forma clara y detallada, entregando suficiente información para evaluar las distintas decisiones financieras y la gestión de los recursos, solicitados o no al Fondo Audiovisual. Los gastos son pertinentes a las actividades planificadas y sus montos se estiman correctamente. Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
Financiamiento y sostenibilidad	El Antecedente "Plan de financiamiento" informa adecuadamente sobre las distintas fuentes de financiamiento y su rol dentro del proyecto. Se presenta una adecuada estrategia para la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, con independencia de los aportes del Fondo Audiovisual.		
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Pertinencia curricular	Las y los integrantes del equipo de trabajo demuestran suficientes competencias y experiencia para desarrollar las actividades del proyecto. Se identifica en el equipo de trabajo personal a cargo de la mediación y gestión de públicos, siendo sus competencias adecuadas para la implementación de las acciones que el proyecto propone en esos ámbitos.	20
Calidad: Evalúa la calidad de la programación y mediación, el fomento a industria audiovisual, la visibilidad del trabajo audiovisual regional, así como la propuesta de acciones para fomentar la visibilidad del rol de las mujeres en la industria audiovisual y/o favorecer el acceso	Atributos de la propuesta	De acuerdo a lo presentado en el FUP y el antecedente "Propuesta de parrilla programática", la calidad de la programación permite prever un aporte sustantivo a la programación audiovisual nacional, incluyendo estrategias de mediación que favorecen la apreciación del audiovisual, con especial énfasis en la apreciación de obras nacionales. Se incluyen además acciones que favorecen el impacto internacional como una competencia de carácter internacional, la presencia de invitado/as internacionales en el jurado y/u otras instancias relevantes, así como la exhibición de estrenos internacionales. En el caso de considerar actividades virtuales, el uso de tecnologías favorece el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se presenta síntesis curricular de las personas invitadas e informe de sus respuestas a las invitaciones cursadas.	50

<p>de mujeres al cine. Evalúa también el aporte del proyecto para los territorios en que se enmarca y el desarrollo de públicos para el audiovisual, a través de estrategias de gestión orientadas a la superación de brechas de acceso. Evalúa el conocimiento del festival de sus públicos y la pertinencia de las acciones propuestas para atraerlo, mantenerlo y ampliarlo, incluyendo también a públicos específicos del audiovisual. Se evalúa finalmente la asociatividad del proyecto con agentes territoriales y la eficiencia de la estrategia de difusión.</p>		<p>El proyecto fundamenta su aporte para los territorios en que se enmarca y los públicos al que en ellos se dirige. Fomenta el desarrollo de públicos para el audiovisual, a través de estrategias de gestión orientadas a la superación de brechas de acceso. El festival da cuenta del conocimiento de sus públicos y presenta acciones pertinentes para atraerlo, mantenerlo y ampliarlo, incluyendo también a públicos específicos del audiovisual como realizadores y estudiantes de escuelas de audiovisual.</p>	
		<p>El proyecto fomenta el desarrollo de la industria audiovisual nacional a través instancias que promuevan la comercialización y la difusión de obras audiovisuales nacionales.</p>	
		<p>El proyecto fomenta la visibilidad del trabajo audiovisual de regiones distintas a la metropolitana realizando al menos a) implementación de secciones de competencia y programación de obras regionales y b) sección de desarrollo de proyectos regionales y tutorías, promoviendo el contacto de estas obras con canales y distribuidores nacionales.</p>	
		<p>Se presentan propuestas pertinentes para fomentar la visibilidad del rol de las mujeres en la industria audiovisual de acuerdo a la línea del festival y/o favorecer el acceso de mujeres al cine.</p>	
		<p>El proyecto contempla y respalda alianzas asociativas con agentes territoriales. Presenta además una adecuada estrategia de convocatoria y difusión que permite proyectar el posicionamiento del evento y la participación de sus públicos.</p>	

Tipo de persona a postular: Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Criterio de selección: de mayor a menor puntaje.

Financiamiento: Parcial, con un monto máximo de \$140.000.000.- por proyecto, de los cuales el tope anual por proyecto será de \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos).

Cofinanciamiento Obligatorio de Actividades en Colaboración con el CAIA: 10% puede ser valorado y/o pecuniario.

Duración del proyecto: hasta 24 meses.

Monto Disponible: \$280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos chilenos), por año, es decir \$560.000.000.- (quinientos sesenta millones de pesos chilenos) en total.

La Secretaría agrega que en cuanto a los gastos de inversión se restringen al equipo de almacenamiento y software de acuerdo con las necesidades del proyecto.

El proceso de evaluación de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de Consejeros/as en ejercicio, la cual estará compuesta por al menos 5 integrantes. La Secretaría del Fondo determinará, cuáles de los y los Consejeros conformarán dicha comisión, respetando la especialidad y conocimientos, en virtud de los proyectos admisibles recibidos.

ACUERDO N°4: Se aprueba por unanimidad de las y los consejeros presentes el diseño de las bases del Programa de Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocatoria 2021-2022, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas.

Asimismo, se aprueba por unanimidad que el proceso de evaluación de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de Consejeros/as en ejercicio, la cual estará compuesta por al menos 5 integrantes. La Secretaría del Fondo determinará, cuáles de las y los Consejeros conformarán dicha comisión, respetando la especialidad y conocimientos, en virtud de los proyectos admisibles recibidos.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria anterior que en este caso corresponde al Programa de Apoyo a Festivales de Trayectoria.

Finalmente se deja constancia que la presente convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

2. Programas Internacionales

Diseño de bases Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales 2021

Menciona la Secretaría que el objetivo general de esta convocatoria es apoyar las acciones de participación, promoción y difusión para el logro de posicionamiento de talento creativo nacional como también la obtención de premios y reconocimientos internacionales, entregando financiamiento total o parcial para apoyar la presencia (pudiendo asistir de forma presencial y/o virtual) de obras audiovisuales nacionales seleccionadas en Festivales, Premios e Instancias híbridas Internacionales, en los siguientes formatos y géneros: Largometrajes: Ficción, Documental y Animación; Cortometrajes: Ficción, Documental y Animación; Videjuegos; Obras Interactivas;

Serie y Webseries. Asimismo considera el objetivo de impulsar proyectos en etapa inicial o en etapa previa a la finalización de la obra, contribuyendo a la trayectoria de los mismos, creando proyectos de mayor impacto internacional, entregando financiamiento total o parcial para apoyar la presencia de proyectos seleccionados (en modalidad presencial y/o virtual) en laboratorios, foros de coproducción, secciones de pitching, asesorías y o talleres de guión, secciones work in progress internacionales, en los siguientes formatos y géneros: Largometrajes: Ficción, Documental y Animación; Series y Web series.

En el caso de los premios internacionales, se aceptarán formatos y géneros correspondientes a dichos premios.

Sólo podrán beneficiarse aquellas obras seleccionadas (pueden postular en la búsqueda de selección) en secciones competitivas dentro de uno de los Festivales, Premios e Instancias Híbridas Internacionales pertenecientes al listado del Programa (no incluye participación para premio del público); salvo selecciones no competitivas dentro de los festivales que son parte del listado de las presentes Bases y que son certificados por la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores - <http://www.fiapf.org>), según corresponda. Sólo podrán beneficiarse aquellos proyectos seleccionados en instancias formativas (pueden postular en la búsqueda de selección) en secciones de una de las instancias formativas pertenecientes al listado de las presentes bases del programa.

En caso que el/la postulante envíe dos o más postulaciones con la misma obra y/o proyecto, para ser postulada a distintas secciones de un mismo festival, premio o instancia híbrida internacional e instancias formativas, podrá ejecutar (firmar convenio) sólo por un proyecto.

Será requisito, que el asistente a la instancia competitiva o formativa sea individualizado en la sección equipo de trabajo del FUP (Formulario Único de Postulación).

Se deja constancia que una misma obra finalizada - modalidad a) y b) podrá ser beneficiada por este Programa en un máximo de 4 oportunidades. En tanto, que un mismo proyecto -modalidad c) y d) podrá ser beneficiado por este Programa en un máximo de 2 oportunidades.

En caso que una misma obra finalizada - modalidad a) y b), sea postulada por dos o más distintos(as) responsables para un mismo certamen, serán declaradas fuera de bases dichas postulaciones.

Podrán asistir personas en representación de la película seleccionada en el certamen-modalida a) y b). El asistente necesariamente deberá haber sido parte del equipo de producción de la película (director, productor, director de fotografía, actor protagonista u otro). Para las modalidades c) y d), el asistente necesariamente deberá ser el "invitado" por parte del evento que seleccione el proyecto.

En caso que una misma obra finalizada - modalidad a) y b) sea postulada por dos o más distintos(as) responsables para un mismo certamen, serán declaradas fuera de bases dichas postulaciones.

Las modalidades son:

A) Modalidad Asistencia a Instancias competitivas internacionales (festivales, premios e instancias híbridas) en Centroamérica, Sudamérica y el Caribe

Objetivo: financiamiento total o parcial para apoyar la presencia (pudiendo asistir de forma presencial y/o virtual) de obras nacionales seleccionadas en Festivales, Premios e Instancias Híbridas Internacionales en Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.

B) Modalidad Asistencia a Instancias competitivas internacionales (festivales, premios e instancias híbridas) en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Centro América, Sudamérica y el Caribe.

Objetivo: financiamiento total o parcial para apoyar la presencia (pudiendo asistir de forma presencial y/o virtual) de obras nacionales seleccionadas en Festivales, Premios e Instancias Híbridas Internacionales en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Centro América, Sudamérica y el Caribe.

Evaluación y ponderación Modalidades A) y B)

Luego se describen las propuestas de criterio de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

Criterio de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
VIABILIDAD TÉCNICA	100	Evaluación del cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa.

Tipo de persona a postular: Personas naturales mayores de 18 años.

Criterio de selección: El proceso de selección consiste en la asignación de recursos a los proyectos que hubiesen obtenido 100 puntos en su evaluación en función de la disponibilidad presupuestaria. En virtud de lo anterior, se elaborará una nómina de todos los proyectos que hayan obtenido 100 puntos, los cuales tendrán la calidad de seleccionados, asignando el Consejo los respectivos recursos para cada proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, dejando constancia del fundamento de la decisión para cada proyecto en la FUE.

Financiamiento: Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto en Modalidad A) \$2.350.000 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos chilenos); Modalidad B) \$3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos chilenos).

Cofinanciamiento Obligatorio: No existe.

Duración del proyecto: Hasta 2 meses.

Monto Disponible: \$100.000.000 (cien millones de pesos chilenos) para Modalidad A) y B).

Este Programa (en las Modalidades A y B) entregará recursos para financiar gastos operación (sin tope financiable):

- Pasajes aéreos (incluye impuestos y seguros respectivos) entre los días de inicio y término del certamen)
- Hospedaje en la ciudad del Festival, Premio o Instancia Híbrida entre los días de inicio y término del certamen.
- Copia DCP u otro formato para exhibición digital en el certamen en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.

- Transcripción de subtítulos para copia de exhibición en el certamen en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.
- Diseño, impresión y/o compra de materiales de promoción y/o difusión para el certamen.
- Agente de prensa.
- Asígnación de responsable (hasta \$500.000.- sólo si asiste presencialmente).

Sólo pueden firmar convenio aquellas obras seleccionadas por el certamen (verificación con carta de selección por parte del certamen y certificado de nacionalidad o comprobante de recepción de solicitud de certificado).

C) Modalidad Asistencia a Instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, secciones de pitching, foros de coproducción, talleres y/o asesorías de guion, secciones work in progress en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica.

Objetivo: financiamiento total o parcial para apoyar la presencia (pudiendo asistir de forma presencial y/o virtual) proyectos nacionales seleccionados en laboratorios, secciones de pitching, foros de coproducción, talleres y/o asesorías de guión, secciones work in progress internacionales, del listado contenido en bases, a llevarse a cabo en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica.

D) Modalidad Asistencia a Instancias formativas internacionales laboratorios de proyectos, secciones de pitching, foros de coproducción, talleres y/o asesorías de guion, secciones work in progress internacionales en Sudamérica.

Objetivo: financiamiento total o parcial para apoyar la presencia (pudiendo asistir de forma presencial y/o virtual) proyectos nacionales seleccionados en laboratorios, secciones de pitching, foros de coproducción, asesorías y/o talleres de guion, secciones work in progress Internacionales, del listado contenido en bases, a llevarse a cabo en Sudamérica.

Evaluación y ponderación Modalidades C) y D)

Luego se describen las propuestas de criterio de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

Criterio de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
VIABILIDAD TÉCNICA	100	Evaluación del cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa.

Tipo de persona a postular: Personas naturales mayores de 18 años

Criterio de selección: El proceso de selección consiste en la asignación de recursos a los proyectos que hubiesen obtenido 100 puntos en su evaluación en función de la disponibilidad presupuestaria. En virtud de lo anterior, se elaborará una nómina de

todos los proyectos que hayan obtenido 100 puntos, los cuales tendrán la calidad de seleccionados, asignando el Consejo los respectivos recursos para cada proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, dejando constancia del fundamento de la decisión para cada proyecto en la FUE.

Financiamiento: Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto en Modalidad C) \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos chilenos); Modalidad D) \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos chilenos).

Cofinanciamiento Obligatorio: No existe.

Duración del proyecto: Hasta 2 meses.

Monto Disponible: \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos) para Modalidad C) y D).

Este Programa (para las modalidades C y D) entregará recursos para financiar gastos operación:

- Pasajes aéreos (incluye impuestos y seguros respectivos) entre los días de inicio y término del evento)
- Hospedaje en la ciudad del evento entre los días de inicio y término del certamen.
- Acreditación y/o cuota de incorporación.
- Asignación de responsable hasta \$300.000.- (esta asignación sólo se otorgará si asiste presencialmente).

Estos gastos, sólo se podrán realizar en caso de que la organización del evento no los cubra, mediante verificación de carta de selección, ante la firma de convenio).

Pueden postular sólo personas naturales, declaradas idóneas por parte de la organización de cada evento (productor, director, guionista, montajista u otro cargo debidamente justificado, mediante verificación de carta de selección a la firma de convenio).

Para las modalidades a, b, c y d, se realizan 3 convocatorias por año.

ACUERDO N°5: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, convocatoria 2021.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria anterior. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Diseño de bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2021

Esta Convocatoria según indica la Secretaría tiene por objetivo general apoyar la asistencia (presencial o virtual) organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, y prioritarios para la industria nacional.

Asimismo, plantea los siguientes objetivos específicos: (i) Apoyar la participación recurrente en mercados internacionales con el fin de mejorar las condiciones de negocios, alianzas y redes de contactos para la internacionalización de proyectos. (ii) Apoyar las gestiones de negociación, con el fin de promover las coproducciones internacionales y ventas.

Para postular se debe presentar al menos tres proyectos en etapa de desarrollo y/o Work in Progress en carpeta. Al menos dos de los tres proyectos deben estar en etapa de desarrollo.

Para postular al mercado Ventana Sur (mercado en categoría para productores emergentes) se debe presentar al menos dos proyectos en etapa de desarrollo y/o Work in Progress en carpeta.

Será requisito de postulación que los responsables de los proyectos (personas naturales o jurídicas) sean los productores ejecutivos y/o directores y/o guionistas, o tengan los derechos para representar los proyectos en cartera.

Los postulantes podrán ser beneficiados por la versión 2021 de este Programa hasta un máximo de 3 oportunidades.

En el caso de coproducciones nacionales, un mismo proyecto no podrá ser presentado en más de una carpeta por cada postulación a un mercado. Si durante el periodo de presentación de postulaciones entre cada convocatoria, un mismo responsable del proyecto se seleccionara por cuarta vez, se seleccionará según lista de espera, hasta completar los cupos de cada misión.

Los seleccionados necesariamente deberán tener manejo del idioma inglés para asistir a los mercados internacionales.

Se hace presente que no existirá transferencia de recursos a los postulantes seleccionados, ya que estos serán beneficiados con la organización y financiamiento parcial de las misiones.

Se realizarán 4 convocatorias por año, con una anticipación del al menos 2 meses al inicio del evento. Para los mercados internacionales a realizarse durante los meses enero, febrero y marzo las convocatorias se abrirán con un plazo menor de anticipación.

Gastos financiados (a través de la entidad encargada de la misión):

- Pasaje de avión: sólo se financiará el viaje de un (1) integrante (impuesto y seguro).
- Hospedaje para una (1) persona durante los días de asistencia al Mercado (máximo 4 noches)
- Acreditación: se financiará el 100% del valor de la acreditación en el respectivo mercado.

Respecto del mercado MIPCANCUN, se contemplará el paquete de coproducción en el que se incluye registro para 5 cupos que cubre alimentación, hospedaje y acreditación, como también la compra del pasaje de avión.

Si por motivos de fuerza mayor que exceden a MinCAP, los beneficiados no pueden viajar, los cupos de la misión serán ampliados al listado de espera de proyectos con puntaje elegible, hasta agotar los recursos remanentes por ítem pasajes aéreos y hospedaje de la licitación pública.

Gastos grupales (a través de la entidad encargada de la misión):

- Materiales de difusión- promoción y/o pago publicidad y/o marketing en medios internacionales especializados con el fin de promocionar las actividades de Chile y la presencia de la comitiva nacional en los mercados y sus proyectos y/o obras.
- Evento o Acción de promoción.

- Agente de prensa bilingüe (inglés – español)
- Community Manager bilingüe (inglés – español)
- Audiovisualista o persona afín
- Asesoría especializada
- Coordinador de la misión bilingüe (inglés – español)

Los proyectos postulados deberán tener principio de ejecución durante el año 2021. Para el Mercado Internacional Ventana Sur, podrán postular sólo productores emergentes. Para esta convocatoria se considerará productor emergente como: Aquella persona que no posee largometrajes estrenados. Para esta convocatoria, se entenderá como estreno, la exhibición del largometraje por primera vez ante público en una sala y/o plataforma de pago online donde sea o haya sido programada por al menos una semana.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
CURRÍCULO	20	<p>Evalúa la trayectoria empresarial y/o la del representante al mercado específico de acuerdo a la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales, como también la experiencia que posea el representante en mercados internacionales.</p> <p>Solo para Ventana Sur, evalúa la trayectoria empresarial y/o la del representante en mercado de acuerdo a la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales en cualquier formato.</p>
COHERENCIA	30	<p>Evalúa pertinencia y proyección de cada proyecto en relación al mercado que se quiere asistir, de acuerdo al objetivo general y los objetivos específicos planteados. Se valorará positivamente que los proyectos en carpeta cuenten con trayectoria nacional y/o internacional (selección en alguna instancia de formación tales como laboratorios de proyectos, foros de coproducción, pasantías, etc.)</p>
CALIDAD DE LA CARPETA	50	<p>Evalúa los atributos de la carpeta, considerando elementos como ficha técnica, sinopsis tratamiento narrativo o propuesta de investigación (para documental), plan de financiamiento, resumen de presupuesto, biofilmografía del director(a), nota de intención/visión del director(a), material visual y/o audiovisual al menos referencial, según corresponda y otros datos relevantes que ayuden al entendimiento de la propuesta. En el ámbito artístico se evaluará, propuesta estética y originalidad del relato.</p>

Tipo de persona a postular: Persona natural mayor de 18 años y Persona Jurídica.

Criterio de selección: (i) se seleccionará, al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos elegibles para cumplir con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación; (ii) Se seleccionará al menos un proyecto (carpeta exclusiva de animación) en: Mercado de cine iberoamericano de Guadalajara, Mipcom/MipJr., Mipcancun y Ventana Sur en la medida

que existan proyectos postulados a estos mercados; (iii) En consideración a los cupos disponibles para cada mercado, estos se asignaran de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación; y (iv) Ante proyectos de igual puntaje e insuficientes cupos, se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio calidad de la carpeta;
Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.

Financiamiento: Puede ser total o parcial.

Monto Disponible: \$380.000.000 (trescientos ochenta millones de pesos chilenos).

El proceso de evaluación y selección de los proyectos admisibles estará a cargo de una Comisión de Especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del Consejo y 3 evaluadores externos.

La Secretaría entrega a los consejeros propuesta de nombres para la designación de evaluadores externos titulares para proceder a la votación, quedando en el siguiente orden de prelación:

1. María de la Luz Savagnac Pérez,
2. Tania Nadine Honorato Crespo,
3. Eduardo Vernon Machuca Valiente,
4. Josefina Undurraga Schuler,
5. Alejandra Soledad Cillero Rojas,
6. José Manuel Muñoz Herrera,
7. Macarena Concha San Martín,
8. Daniela Gutiérrez Gagliardi,
9. Nicole Estefanía Bonilla Díaz,
10. Ilse Hinrichsen Parra,
11. Paulina Alejandra Obando Martínez y
12. Francisco José Schuler Besa.

Continúa la Secretaría entregando el listado de evaluadores externos suplentes, en el siguiente orden de prelación:

1. Dominique Spiniak Bercovich,
2. Bernardo Sebastián Pagueguy Fenner,
3. Jorge Sebastián Tupper Zañartu,
1. Gilberto Antonio Villarroel Escobar,
2. Ángel Felipe Fucaraccio Toro,
3. Marcelo Andrés Varas Rojas,
4. Fernando Andrés Zavala Guzmán,
5. Fabiola Francisca Fuenzalida Gómez,
6. Sebastián Enrique Vivero Peña,
7. Juan Carlos Núñez Oyarzún,
8. Paula Andrea Maldonado Rosas,
9. Alejandra Díaz Muñoz,
10. Cristóbal Andrés Almagià Muñoz,
11. Patricio Javier Muñoz Guajardo,
12. Carolina González Curbelo,
13. Carlos Diego Laporte Manríquez,

14. Marcia Andrea Núñez Oyarzún,
15. Pascale Stephanie Castro Morgado,
16. César Peña Ortigosa,
17. Nicole Alejandra Ponce Villagra,
18. Nicolás Oyarzún Sepúlveda y
19. Marcos Sánchez Domínguez.

Los Consejeros discuten sobre el listado entregado por la Secretaría y aprueban por mayoría absoluta la lista de evaluadores externos tanto titulares como suplentes. El Consejero Paulsen plantea que para la convocatoria del próximo año se establezca algún tipo de cuota para evaluadores regionales.

La Secretaría propone el listado de Mercados Internacionales del Programa, con sus respectivos cupos: European Film Market, 7 cupos; Mercado de Cine Iberoamericano de Guadalajara, México, 6 cupos; Sheffield Doc Fest, 4 cupos; Hot Docs Industry, Canadá, 5 cupos; Marché du film, Francia, 7 cupos; MIFA Annecy, Francia, 5 cupos; Pixelati, México, 6 cupos; The Industry Club San Sebastián, España, 4 cupos; MIPCOM / MIPJR, Francia, 5 cupos; MIPCANCUN, México, 5 cupos; Docs for Sale, Holanda, 4 cupos; Venice Production Bridge, Italia, 4 cupos; Conecta Fiction, España, 6 cupos; y Ventana Sur, Argentina, 6 cupos.

Los Consejeros discuten sobre el listado de Mercados entregados por la Secretaría, la Consejera Rosselot solicita que se modifique la lista presentada, en el sentido de aumentar los cupos para documental, por lo que se procede a votar la propuesta de la Secretaría, la cual es aprobada por la mayoría absoluta de los Consejeros.

ACUERDO N° 6: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2021. En cuanto al listado de evaluadores externos que serán parte de la comisión mixta de evaluación, es aprobada por la mayoría absoluta de los Consejeros presentes. En relación al listado de mercados internacionales presentados por la Secretaría, dicha propuesta es aprobada por la mayoría absoluta de los Consejeros presentes.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2020. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2021 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:30 se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO